

Sr./a Empresario/a

Me dirijo a usted a fin de informarle que del 15 de mayo al 16 de junio se encontrará abierta la convocatoria para la presentación de proyectos para el Régimen de Crédito Fiscal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Este régimen permite financiar proyectos de formación y prácticas laborales para trabajadores ocupados de nivel operativo y/o desocupados, mediante las siguientes líneas de acción:

- formación profesional;
- formación en informática básica;
- formación para certificación de estudios de nivel primario, secundario, terciario o superior;
- evaluación y certificación de competencias laborales;
- prácticas formativas en los puestos de trabajo (prácticas calificantes o de entrenamiento para el trabajo).

Asimismo, podrán financiarse inversiones en equipamiento destinado a instituciones de formación, instrumentos y ropa de trabajo e implementos de seguridad personal destinados a los desocupados que participen del proyecto.

Al implementar estos proyectos usted recibe certificados de crédito fiscal con los cuales puede cancelar sus obligaciones fiscales emergentes del IVA, el Impuesto a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta e impuestos internos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la AFIP, excluyéndose impuestos o gravámenes destinados a la Seguridad Social.

Se pueden presentar proyectos de hasta \$300.000. El valor financiable puede alcanzar hasta el 8% de la suma anual total de los sueldos, salarios y sus correspondientes aportes y contribuciones patronales para las PyME, y del 8‰ para las grandes empresas.

Este régimen, parte del Plan Integral de Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” que implementa la Secretaría de Empleo, se propone fortalecer la calidad del empleo y de las calificaciones de los trabajadores, acompañando activamente el proceso de transformación de nuestro país, respondiendo a las necesidades de formación y capacitación.

Los proyectos deberán presentarse en las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral de la jurisdicción de la empresa presentante. El Formulario del Proyecto y la Carta de Presentación serán evaluados por la Secretaría de Empleo, que dictaminará y comunicará por resolución su aprobación.

La información completa y las planillas de presentación se encuentran disponibles en la página web del Ministerio: www.trabajo.gov.ar

Cordialmente.



Enrique Deibe
*Secretario de Empleo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social*